



Resumen Términos de Referencia para
Contratación de Servicio de Apoyo técnico
para proyecto: Diseño del Port Community
System Puerto San Antonio (PCSSA)

Contenido

1	Introducción	2
2	Objetivo y Tareas de la Consultoría	3
2.1	Objetivo General:	3
2.2	Objetivos Específicos:.....	3
2.3	Tareas Mínimas a Ejecutar	3
3	Equipo técnico profesionales	4
4	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	4
4.1	REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.....	4
4.2	CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN	6
	CALENDARIO	6
4.3	PLAZO CONTRATO	7

1 INTRODUCCIÓN

Empresa Portuaria San Antonio requieren seleccionar un proveedor que realice las labores de apoyo en la gestión de proyectos y evaluación técnica de productos del proyecto diseño de una herramienta tecnológica **del tipo PCS** “Port Community System” y los componentes tecnológicos necesarios para lograr la implementación de una plataforma electrónica que integra y orquesta los procesos logísticos del sistema portuario y sus múltiples actores, disminuyendo las múltiples interacciones con sistemas por parte de los Usuarios; estandarizando los procedimientos, protocolos de comunicación y variadas fuentes de notificación.

Para llevar a cabo esto, se considerarán las fases que se ejecutarán en el proyecto adjudicado al consorcio IDOM-Biznet IT, en adelante el “Consortio”.

El diseño del PCS debe considera un componente denominado “Módulo Base” contemplando especificaciones técnicas y funcionales que consideren las integraciones y estándares de interoperabilidad requeridas, para los distintos actores de la cadena logística portuaria a nivel nacional. Por otra parte, considera un módulo que implemente la sistematización para la optimización de procesos críticos y representativos de la cadena logística de contenedores del Puerto de San Antonio, los que serán de uso para la especificación funcional como parte de un diseño PCSSA (PCS San Antonio), que contiene mayor nivel de detalle técnico y funcional cuyo logro será satisfacer los requerimientos para futura implementación de un PCS.

Las presentes “Términos de Referencia (TDR)” detallan los requerimientos que el oferente deberá ofertar para el período de ejecución del proyecto de diseño.

2 OBJETIVO Y TAREAS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Suministrar el servicio de apoyo para la gestión técnica del proyecto del diseño del Port Community System del Puerto San Antonio (PCSSA) que ejecutará el “**Consortio IDOM-Biznet IT**” (en adelante el Consorcio).

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir a que el proyecto se ejecute en Tiempo, Costos y forma según lo especificado en la programación.
- Aportar conocimiento específico para obtener los productos de la consultoría bajo los estándares de Calidad y completitud definidos en el proyecto.
- Coordinar con el Consorcio las tareas relativas a la documentación técnica del proyecto para mantener la información actualizada.
- Participar y proponer mejoras o correcciones a los entregables del proyecto por parte del Consorcio.

2.3 TAREAS MÍNIMAS A EJECUTAR

El servicio deberá considerar Gestionar ante el Consorcio la calidad de los entregables técnicos del proyecto:

- Realizar propuesta para la definición de los estándares de calidad aceptables conciliando lo establecido en los términos de referencia y propuesta del oferente más otras propuestas y acordar con el equipo del proyecto de EPSA y el Consorcio la versión final de esta definición
- Difundir los estándares de calidad a todos los miembros del equipo del proyecto
- Visar que los entregables (parciales y finales según los hitos del proyecto) emitidos por el consorcio estén conforme al marco establecido en las especificaciones requeridas en los Términos de Referencia y la propuesta del Consorcio y otros que se consideren en el contrato del proyecto y durante la ejecución proyecto.

- Comunicar al Jefe Funcional del proyecto EPSA cualquier situación donde la calidad de los productos sea vea comprometida.
- Coordinar con el Consorcio la realización de los controles de cambios necesarios en los entregables técnicos para lograr versiones finales de hitos de proyecto EPSA.
- Para ver algunos detalles de entregables ver Anexo 3: Entregables por Parte del Consorcio.

3 EQUIPO TÉCNICO PROFESIONALES

- Equipo Técnico: Validaciones Técnicas y Calidad de los Entregables.
 - Ingeniero Arquitectura y Tecnologías Habilitantes.
 - Ingeniero Software y Procesos

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para la ejecución de esta asesoría se requieren empresas nacionales, o consorcio de ellas, con experiencia deseable de 3 años en el desarrollo de asesorías en proyectos o similares de Diseño del Port Community System.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases. En caso de que los participantes sean consorcios, bastará solamente que un miembro de éste lo haya hecho.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración jurada notarial suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

CONDICIONES DEL CONSORCIO

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre sí las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de 3 (tres) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

- Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo a formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA y señalará un domicilio, para todos los efectos contractuales. El representante legal designado por los miembros del Consorcio se entenderá expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.
- En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases Administrativas, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.
- Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

Para este efecto debe tener presente las normas especiales establecidas en las presentes bases relativas a la forma de presentación especial de Consorcio.

Sin perjuicio de estas bases de licitación, en su oferta deben presentar los documentos que a continuación se indican y en los siguientes términos:

- Escritura constitutiva, poder del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad. Todos los antecedentes deben permitir establecer sus estatutos, capital, socios, porcentaje de ellos, objeto y administración vigente.
- Declaración a la renta, balance y estados de resultados.
- Certificado antecedentes comerciales.

Deberá acompañar un certificado de su gerente general con indicación de los socios, nombre completo y número de acciones de que es propietario

No podrán participar del proceso de licitación, las empresas que tengan demandas o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.

4.2 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

CALENDARIO

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos más importantes de la Licitación:

Evento	Fechas 2020
Publicación Llamado a Licitación	05 de enero
Venta de bases	Entre el 7 y el 13 de enero
Reunión Informativa y Visita a Terreno	A las 12:00 horas del 14 de enero
Recepción de Consultas	Hasta el 15 de enero
Respuesta Consultas	Hasta el 17 de enero
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2 y Apertura de Sobre N° 1 Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica	Miércoles 22 de enero de 2020 a las 12:00 horas
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica (estimada)	5 de febrero de 2020
Adjudicación (estimada)	2da quincena de febrero 2020.

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Envío de los antecedentes de la licitación.
- b. Proceso de consultas y respuestas.
- c. Entrega de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas.
- d. Evaluación de Antecedentes, precalificación.
- e. Apertura de Ofertas Económicas.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.

Todos los antecedentes relativos a la venta de bases de la presente licitación serán enviados al Correo de Contacto registrado por cada empresa que compre los antecedentes en el formulario "VENTA DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA 01/2020. De ser necesario los

documentos podrán ser entregados en la oficina de EPSA, ubicada en Av. Ramón Barros Luco 1613, Primer Piso, Oficina 8-A, San Antonio, V Región.

4.3 PLAZO CONTRATO: 4 meses.